

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, ENFERMERÍA, CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, NEUROFISIOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA, RADIODIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y URGENCIAS EN ELCHE (ALICANTE).

**TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS** 

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

**DENOMINACIÓN:** CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, ENFERMERÍA, CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, NEUROFISIOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA, RADIODIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y URGENCIAS EN ELCHE (ALICANTE).



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, ENFERMERÍA, CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, NEUROFISIOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA, RADIODIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y URGENCIAS EN ELCHE (ALICANTE).

#### 1. OBJETO.

El presente Pliego establece el objeto y las condiciones técnicas para la contratación de la asistencia sanitaria de los servicios de medicina general, enfermería, cirugía ortopédica y traumatología, dermatología, neurofisiología, oftalmología, radiodiagnóstico, rehabilitación y urgencias, derivadas tanto de Contingencias Comunes como de Contingencias Profesionales, así como, las actuaciones realizadas a los/as pacientes derivados/as de conciertos o convenios de asistencia sanitaria autorizados por UNIÓN DE MUTUAS.

La prestación del servicio podrá llevarse a cabo por profesionales independientes, o que se encuentren asociados mediante cualquier forma admitida en derecho (Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Profesionales, etc.), siempre que tanto de forma individual como en su condición de entidad mancomunada, societarias, etc., cumplan los requisitos exigidos en el presente documento.

## 2. DURACIÓN DEL CONTRATO.

Según el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011 de 14 de Noviembre, la duración del contrato que se suscriba como consecuencia de la presente licitación será de DOCE (12) pudiendo MENSUALIDADES prorrogarse por un máximo de DOCE (12) MENSUALIDADES, hasta alcanzar máximo **VEINTICUATRO** un de MENSUALIDADES.

La formalización del contrato se llevará a cabo en un plazo inferior a los quince (15) días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

# 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

El presupuesto base de licitación, conforme el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el presente expediente se establece en **OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS (8.165,00 €) IVA EXENTO,** y queda desglosado de la siguiente manera:



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, ENFERMERÍA, CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, NEUROFISIOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA, RADIODIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y URGENCIAS EN ELCHE (ALICANTE).

	ESPECALIDADES	PRECIOS MAXIMOS UNITARIOS	N° DE SERVICIOS ESTIMADOS	IMPORTE TOTAL (IVA EXENTO)
CONSULTA	Cirugía ortopédica y Traumatología	60,00 €	14	840,00 €
CONSULTA	Dermatología	60,00 €	2	120,00 €
INYECTABLES	Enfermería	5,00 €	10	50,00 €
CURA / VENDAJE	Enfermería	19,50 €	10	195,00 €
PRIMERA VISITA	Medicina General / de Familia	55,00 €	5	275,00 €
VISITA SUCESIVA O CONTROL	Medicina General / de Familia	33,00 €	7	231,00 €
ELECTROMIOGRAMA CUANTIFICADO	Neurofisiología	80,00 €	9	720,00 €
CONSULTA	Neurofisiología	60,00 €	2	120,00 €
CONSULTA	Oftalmología	60,00 €	2	120,00 €
R.M.N Simple	Radiodiagnóstico	150,00 €	5	750,00 €
T.A.C. DE CABEZA Y CUELLO	Radiodiagnóstico	95,00 €	5	475,00 €
ECOGRAFIA	Radiodiagnóstico	45,00 €	7	315,00 €
Rx Simple	Radiodiagnóstico	16,50 €	10	165,00 €
TELEMETRIA 30 X 120	Radiodiagnóstico	66,50 €	4	266,00 €
TRATAMIENTO COMBINADO REHABILITACION (POR SESION)	Rehabilitación	12,00 €	59	708,00 €
CONSULTA	Rehabilitación	60,00 €	2	120,00 €
VISITA DE URGENCIAS(ATS,VISITAS DE URGENCIA, RX Y CURAS)	Urgencias	77,00 €	35	2.695,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXENTO) (12 MESES)				8.165,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXENTO) (24 MESES)				16.330,00 €

El valor estimado del contrato, conforme lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el presente expediente se establece en **DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS (16.330,00 €) IVA EXENTO.** 



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, ENFERMERÍA, CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, NEUROFISIOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA, RADIODIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y URGENCIAS EN ELCHE (ALICANTE).

En el caso de que excepcionalmente se produjera la necesidad de llevar a cabo un proceso de naturaleza diagnóstica y/o terapéutica no incluido expresamente en la presente licitación, el adjudicatario aplicará a UNIÓN DE MUTUAS los precios y condiciones más favorables que apliquen a alguno de sus clientes del sector de Entidades Aseguradoras. En cualquier caso, su realización requerirá de manera ineludible la autorización expresa de UNIÓN DE MUTUAS.

El presupuesto fijado podrá ser mejorado en las ofertas presentadas. Cuando la mejora del precio comprometa la prestación del servicio en los términos exigidos por el presente pliego, podrá requerirse al ofertante, informe que justifique la efectiva prestación del servicio con el precio propuesto. De no considerarse suficientemente acreditada o motivada la oferta, podrá acordarse su inadmisión.

La oferta a presentar no podrá superar en modo alguno el valor estimado ni el presupuesto máximo de licitación. En caso de que la misma supere dicho importe, no será objeto de valoración, quedando excluida.

## 4.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La entidad a contratar deberá prestar sus servicios en centro ubicado en la localidad de Elche (Alicante), centro en el que deberán dar cobertura tanto al colectivo protegido por UNIÓN DE MUTUAS en toda la provincia, como a cualquier trabajador, que sea derivado al centro por los facultativos de UNIÓN DE MUTUAS.

El centro asistencial de referencia de UNIÓN DE MUTUAS para la coordinación de la gestión que se licita está situado:

• Alcoi, C/ Juan Gil Abert, n° 1.

# 5.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR.

La asistencia sanitaria objeto de esta licitación deberá comprender las siguientes



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, ENFERMERÍA, CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, NEUROFISIOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA, RADIODIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y URGENCIAS EN ELCHE (ALICANTE).

actuaciones asistenciales:

### Consultas Especialistas.

El Centro Sanitario deberá contar con médicos especialistas, y otro personal sanitario suficiente, así como con las instalaciones adecuadas y dotadas de los equipos médicos necesarios, para la realización de las consultas médicas, complementadas con las exploraciones, curas y tratamientos de las siguientes unidades asistenciales:

- U.1 MEDICINA GENERAL
- U.2 ENFERMERÍA
- U.55 CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA.
- U.8 DERMATOLOGÍA
- U.18 NEUROFISIOLOGÍA
- U.50 OFTALMOLOGÍA
- U.88 RADIODIAGNÓSTICO
- U.57 REHABILITACIÓN
- U.68 URGENCIAS

## 6.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Entidad adjudicataria deberá contar con:

- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.
- En la ejecución del contrato, la empresa contratista o subcontratista garantizará la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, ENFERMERÍA, CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, NEUROFISIOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA, RADIODIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y URGENCIAS EN ELCHE (ALICANTE).

profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral. Así mismo, durante la ejecución del contrato la empresa contratista o subcontratista mantendrá medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución.

Estas condiciones serán asimismo causa de penalización o en su caso de resolución del contrato.

## 7.- MEDIOS PERSONALES.

El adjudicatario garantizará el cumplimento de la normativa legal y la asistencia adecuada a los/las pacientes (igualdad de trato, protección de datos para usuarios/as, de los derechos y deberes en la prestación del servicio, protección y seguridad del/de la paciente durante el tiempo de tratamiento, comunicación e información específica al/a la paciente sobre la asistencia sanitaria a realizar) y se le informará a la entidad adjudicataria, del mecanismo y soporte de las reclamaciones y sugerencias, poniendo a disposición del/de la paciente, en caso necesario, las correspondientes hojas de reclamación.

Los informes y las actuaciones médicas deberán ir siempre firmadas por los/as correspondientes especialistas con indicación del nombre y apellidos del personal profesional, nº colegiado/a y firma.

El adjudicatario se comprometerá a emitir todos aquellos informes y proporcionar la totalidad de datos que, relacionados con los servicios objeto de este Expediente de Licitación, le sean solicitados por UNIÓN DE MUTUAS durante el desarrollo del servicio concreto y mientras perdure la ejecución del mismo.

## 8.- MEDIOS MATERIALES.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, ENFERMERÍA, CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, NEUROFISIOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA, RADIODIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y URGENCIAS EN ELCHE (ALICANTE).

Las instalaciones en las que se lleve a cabo el servicio objeto de contratación, deberán estar autorizadas y contar con todos los permisos, licencias y certificaciones sanitarias pertinentes según la legalidad vigente. Asimismo garantizarán la accesibilidad a los trabajadores discapacitados remitidos por la Mutua.

De igual modo, todos los equipos utilizados, deberán estar en correcto estado de funcionamiento conforme a normativa legal vigente.

#### 9.- CONSIDERACIONES GENERALES.

Se realizará un seguimiento del servicio, así como de las incidencias detectadas, a través de análisis **periódicos.** 

La entidad adjudicataria asume y se compromete al cumplimiento de toda la Legislación, Decretos, Resoluciones, Disposiciones o Normas editadas por los Organismos Oficiales competentes en lo referente al objeto del presente Expediente.

Las Disposiciones de rango legal, que fuesen publicadas durante la vigencia del contrato a suscribir, serán asumidas por la entidad adjudicataria, tanto en su cumplimiento como en el coste económico que pueda suponer.

# 10.- SUPERVISIÓN DE UNIÓN DE MUTUAS

La Dirección Médica de UNIÓN DE MUTUAS ostenta la facultad de supervisar y de ser informada, en todo momento, de la realización y del estado de los trabajos realizados por la entidad adjudicataria.

D. Juan Francisco Monferrer Morellá Órgano de Contratación - Dirección Gerencia